

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 474 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dragos Adrián Vasluianu, contra la empresa “Mecanizados Oimbra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 27 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Rectificar la omisión contenida en el fallo de la sentencia, el fallo de la referida sentencia ha de decir: «Que, estimando la demanda interpuesta por don Dragos Adrián Vasluianu, contra “Mecanizados Oimbra, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia de la decisión empresarial de amortización del puesto de trabajo en aplicación de lo establecido en el artículo 52.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 4.256,40 euros correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio presentado por el trabajador, computados desde el día 27 de enero de 2009, hasta la fecha de la presente resolución (26 de septiembre de 2011), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se declara improcedente, hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 35,47 euros brutos diarios, y que ascienden a una cantidad de 7.342,29 euros, así como al abono de la indemnización por falta de preaviso que se cifra en quince días de salario en cantidad de 535,05 euros».

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mecanizados Oimbra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.639/11)